



Resolución Ministerial

N°004-2014-MC

Lima, 06 ENE. 2014

Visto, el Memorando N° 1167-2013-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 20 de diciembre de 2013, Informe N° 457-2013-DPHI-DGPC/MC y el Informe N° 00002-2014-OGRH-SG/MC de fecha 2 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC de fecha 17 de mayo de 2011 se designó al señor David Fernando De Lambarri Samanez, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble;

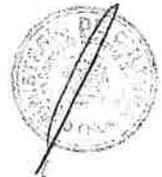
Que, con Informe N° 457-2013-DPHI-DGPC/MC de fecha 17 de diciembre de 2013, el Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble señor David Fernando De Lambarri Samanez, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 6 al 17 de enero de 2014 y propone se encargue sus funciones a la señorita María Eugenia Córdova Vera, durante su ausencia;

Que, con Informe N°00002-2014-OGRH-SG/MC de fecha 2 de enero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que el señor David Fernando De Lambarri Samanez presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0253-2011-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, concluyendo que le corresponde hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico



Inmueble, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 6 al 17 de enero de 2014, las funciones del señor David Fernando De Lambarri Samanez como Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, asignadas mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC.

Artículo 2°.- Encargar a la señorita María Eugenia Córdova Vera, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0232-2010-MC, las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 6 al 17 de enero de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, a la señorita María Eugenia Córdova Vera y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

